



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, dieciocho de agosto de dos mil veintiuno

Rad: 05001 31 03 003 2020 00222 00

Asunto: Incorpora – ordena emplazar

Se incorpora al expediente las constancias de envío de citación para notificación personal realizada al demandado Orlando Tabarez, remitida a la dirección **Carrera 43 A # 19 A – 87 local 59 de Medellín, las cuales presentaron resultado negativo**

Así las cosas, en atención a la solicitud de emplazamiento, y toda vez que de la revisión del expediente no se observa otra dirección a la cual se pueda enviar el citatorio, el Despacho encuentra procedente en virtud del artículo 291 numeral 4° en concordancia con el artículo 10 del decreto 806 de 2020, autorizar el emplazamiento.

En consecuencia, se ordena la inclusión del demandado **Orlando Tabarez** en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a fin de que se surta el emplazamiento. Una vez transcurrido el término del emplazamiento, de ser el caso, se nombrará curador ad litem.

NOTIFIQUESE

Firmado electrónicamente

**ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ**

Firmado Por:

Angela Maria Mejia Romero

Ccto03me@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Juez Circuito
Civil 003
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5955cb2ca1efa171729a7ff59d851f540fee170bb8290b4c7fb6ada99177be2

Documento generado en 19/08/2021 07:22:16 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**